



VISTOS; El Parte Diario N° 980365, de fecha 29 de Diciembre de 2021, mediante el cual el administrado **WALTHER BRAVO JOHANSON**, presenta la solicitud de rectificación de pago; el Informe N° D000001-2021-SUTRAN-SGPT-CNB, de fecha 26 de enero de 2022, de la Supervisora Legal de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito, el Memorando N° D000158-2022-SUTRAN-SGPT, de fecha 25 de febrero de 2022 y Memorando N° D000231-2022-SUTRAN-SGPT, de fecha 15 de marzo de 2022 de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito y el Informe N° D000002-2022-SUTRAN-UT, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Unidad de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de agosto de 2021, se impuso la Papeleta de Infracción N° 2450192982 a **WALTHER BRAVO JOHANSON**, por la comisión de la infracción M-20, cometida por el vehículo con placa de rodaje F8Q-440, correspondiendo una sanción de multa por la suma de S/ 792,00;

Que, mediante Parte Diario N° 980365, de fecha 29 de diciembre de 2021, el administrado **WALTHER BRAVO JOHANSON**, presentó su solicitud de rectificación de pago por el importe de S/ 792,00 (setecientos noventa y dos con 00/100 soles); señalando que, (...) *el día 23 de setiembre del 2021 a las 13:40 horas, mi hermano Ronald Bravo Johanson con DNI N° 09488706 realizo un pago online con su tarjeta de crédito del banco BBVA de la papeleta de infracción N° 2450192989. Pero al ingresar el número de papeleta de infracción digito por error el último número de la misma siendo lo correcto la papeleta de N° 2450192982;*

Que, de acuerdo a lo señalado el Informe N° D000001-2021-SUTRAN-SGPT-CNB, de fecha 26 de enero de 2022, de la Supervisora Legal de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito, se tienen los siguientes datos:

- De la revisión en el Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT), se advierte que la Papeleta de Infracción N° 2450192982 corresponde a Walther Bravo Johanson y Hilda Llactahuamán Vargas, por tanto, queda acreditada la legitimidad para obrar del administrado en la presente solicitud (...).
- Asimismo, se visualiza que la papeleta de Infracción N° 2450192989, por la que se realizó el pago de forma errada, le corresponde a los administrados Víctor Alberto Huapaya Ramos y Rosa Julia Chumpitaz Manco.

Que, conforme concluye el citado informe, *el pago realizado por el Administrado por el monto de S/ 792.00 (Setecientos noventa y dos con 00/100 soles) mediante la operación con Numero de Transacción N°000099891 (efectuado por el aplicativo del BBVA – Banco Continental) de fecha 23 de Setiembre del 2021 corresponde ser vinculado e imputado a la Papeleta de Infracción N° 2450192982, toda vez que, se puede dilucidar un error al momento de la digitación de la misma, por parte Administrado*

Que, mediante Informe N° D000002-2022-SUTRAN-UT, de fecha 18 de marzo de 2022, la Unidad de Tesorería, señala que, *Conforme a la verificación realizada en la Cuenta Corriente de SUTRAN N° 0011 0661 0100067662 - Banco Continental, se identifica un depósito por la*

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: FZQ3GYH

suma de S/ 792.00, vinculado a la Papeleta de Infracción N° 2450192989, el mismo que se encuentra registrado en el SIAF con expediente N° 2289-2021; y lo señalado en los puntos de Análisis y Conclusiones del Informe N° D00001-2021-SUTRAN-SGPT-CNB, MEMORANDO N° D000158-2022-SUTRAN-SGPT, MEMORANDO N° D000231-2022-SUTRAN-SGPT y todos los documentos de la referencia correspondería la rectificación por pago por la suma de S/ 792.00 (Setecientos Noventa y Dos con 00/100 soles) solicitado por el administrado WALTHER BRAVO JOHANSON. Como consecuencia de ello, la Unidad de Tesorería, remite los actuados a la Oficina de Administración para que emita la Resolución Jefatural de rectificación de pago e imputar el pago realizado en la fecha 23 de septiembre de 2021, mediante Numero de Transacción N° 000099891 - Banco Continental a la Papeleta de Infracción N° 2450192982, para la continuidad del trámite respectivo;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 6.7 de la Directiva N° 002-2011-SUTRAN/03 Procedimientos para devoluciones de pagos en Excesos o Indebidos, realizados por los administrados ante la SUTRAN, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 005-2011-SUTRAN/03, establece que (...) *La dependencia competente de la SUTRAN remitirá los actuados a la Oficina de Administración, los cuales serán derivados a la Unidad de Finanzas para la verificación de la información alcanzada, registro del ingreso, afectación del gasto o la rectificación de ser el caso, la cual con el informe respectivo formulará el proyecto de Resolución Directoral que aprueba la devolución o rectificación (...).*

Estando a lo opinado por la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito y la Unidad de Tesorería y de conformidad con la Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, Ley N° 29380, y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC.

RESUELVE:

Artículo 1.º APROBAR la solicitud de **RECTIFICACIÓN** de pago presentada por el administrado **WALTHER BRAVO JOHANSON**, en consecuencia, **IMPUTAR** el pago efectuado mediante Numero de Transacción N° 000099891, en la cuenta corriente N° 0011 0661 0100067662 del Banco Continental, por la suma de S/. 792.00 (setecientos noventa y dos con 00/100 soles), a la obligación pendiente de pago establecida en la Papeleta de Infracción N° 2450192982, por las razones que se exponen en las consideraciones de la presente resolución.

Artículo 2.º Notifíquese la presente resolución al administrado **WALTHER BRAVO JOHANSON** y remítase copia a la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito y a la Unidad de Tesorería para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JORGE HERRERA CLAVO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: FZQ3GYH